

Aprueba primeros tres registros el IEE

Escrito por Comunicado
Miércoles 04 de Marzo de 2015 20:35

HERMOSILLO, son., 4 de Marzo de 2015.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora), en sesión extraordinaria, aprobó los primeros tres registros de candidatos al cargo de Gobernador de Sonora.

Por parte de la coalición denominada “Por un Gobierno Honesto y Eficaz” integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, se aprobó el registro y el otorgamiento de la constancia a la ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.

La segunda solicitud de registro aprobada fue la del C. Javier Gándara Magaña para contender por el cargo de Gobernador del Estado de Sonora, postulado por el Partido Político Acción Nacional.

Además, el Consejo General del IEE aprobó el registro de Carlos Javier Lamarque Cano, por parte del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Las solicitudes de registro fueron aprobadas luego de que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 199 y 200 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

En el caso de la solicitud del candidato de Acción Nacional, si bien es cierto no presentó de manera individual el escrito bajo protesta de decir verdad sobre su nacionalidad contemplado en el artículo 200, dicha manifestación se desprende del formato original bajo protesta de decir verdad debidamente signado.

Cabe señalar que el resto de solicitudes presentadas para el registro de candidatos a Gobernador, serán analizadas por el Consejo General del IEE una vez que cumplimenten diversas observaciones a la documentación presentada.

De acuerdo a la normatividad, vencido el término de registro el Secretario Ejecutivo notifica en

Aprueba primeros tres registros el IEE

Escrito por Comunicado

Miércoles 04 de Marzo de 2015 20:35

las 24 horas siguientes, a los partidos políticos o coaliciones, en su caso, que no hayan cumplido con alguno de los requisitos previstos y tienen plazo de 3 días, contados a partir de la notificación, para que subsanen las irregularidades correspondientes. Vencido el tiempo, los partidos políticos o coaliciones que no hubieren subsanado tales irregularidades, perderán el derecho al registro del o los candidatos correspondientes.